

PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 1 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 8844/14, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR – S/IMPOSICIÓN DE NOMBRE AL COLEGIO SECUNDARIO (EX UNIDAD EDUCATIVA N° 1).-; y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad educativa del Colegio Secundario (ex Unidad Educativa N° 1) de la ciudad de Santa Rosa, en un proceso participativo y democrático ha propuesto que dicho establecimiento lleve el nombre de Colegio Secundario "Panguitruz Nger";

Que el nombre elegido reconoce a uno de los más importantes Lonkos en la historia del Pueblo Rankül, quien en su juventud fuera apresado y llevado a la ciudad de Buenos Aires, ocasión en la cual, el Gobernador Juan Manuel de Rosas, lo bautizara con el nombre "Mariano Rosas";

Que Panguitruz Nger retornó a su tierra natal y con el tiempo llegó a ser Lonko Principal, gobernando la Nación Mamülche con gran firmeza y sabiduría, tanto en la guerra, como en la paz, registrándose su muerte en agosto del año 1877, en Leubucó;

Que a fojas 49 obra intervención del Consejo de Lonkos de Comunidades Indígenas de La Pampa, mediante la cual se informa la correcta escritura, en la lengua Rankül, del nombre del Cacique Mariano Rosas;

Que dicho Colegio cumplió con lo previsto en el Sistema de denominación para los establecimientos públicos provinciales, aprobado mediante Ley N° 2678 y sus modificatorias y su Decreto reglamentario N° 229/13;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que atento a lo establecido en la mencionada normativa, corresponde proceder al dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Impónese el nombre "Panguitruz Nger" al Colegio Secundario (ex Unidad Educativa N° 1) de la ciudad de Santa Rosa, CUE 420060100, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos precedentes.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Subsecretaría de Educación y a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Superior, de Personal Docente y de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación y notifíquese al mencionado Colegio Secundario, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° **1843** /14.1
hau.



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION